



Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico

Informe de Verificación Independiente del
Estado de Información No Financiera
Complementario (EINF complementario)

31 de diciembre de 2025



KPMG Auditores, S.L.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico, del ejercicio 2025

A los accionistas de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Complementario adjunto (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2025 de la Sociedad

Tal y como se indica en la Nota "Acerca de este Informe" la Sociedad Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el "Estado de Sostenibilidad 2025" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, radicado en Italia al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico ha formulado el EINF complementario adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico descrito en la Nota "Acerca de este Informe", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el "Estado de Sostenibilidad 2025" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.



Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación 47 revisada sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Anexo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2025.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario. El contenido del Estado complementario ha sido determinado por Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico ha determinado que ésta última será incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2025" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Contreras Hernández

30 de abril de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/26/00495
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distinto de otras actuaciones



GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Correspondiente al ejercicio 2025

[generali.es](https://www.generali.es)

ÍNDICE

ACERCA DE ESTE INFORME.....	- 2 -
1. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS.....	- 3 -
1.1 Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.....	- 3 -
1.2 Recursos humanos.....	- 3 -
1.2.1 Información de la plantilla	- 3 -
1.2.2 Información retributiva	- 8 -
1.2.3 Organización del trabajo	- 12 -
1.2.4 Formación	- 14 -
1.3 Acciones de asociación o patrocinio.....	- 15 -
1.4 Quejas y reclamaciones.....	- 15 -
1.5 Subcontratación y proveedores.....	- 15 -
1.5.1 Cadena de Suministro	- 15 -
1.5.2 Gestión de Proveedores	- 16 -
1.7 Información fiscal.....	- 16 -
ANEXO.....	- 17 -

GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025** **(01/01/2025 A 31/12/2025)**

ACERCA DE ESTE INFORME

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De acuerdo con la Ley, el Estado de información no financiera (EINF) de las compañías que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, debe contener una breve descripción del modelo de negocio, de las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación y de los principales riesgos no financieros vinculados a sus actividades. Asimismo, debe incluir una serie de indicadores clave de resultados no financieros de la compañía e información significativa para la misma sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, sobre el respeto de los derechos humanos, relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

A este respecto, **GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico** se acoge a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio/ 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por integrar parte de su información no financiera de manera consolidada a nivel de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, con sede en Italia, al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico ha realizado un análisis para identificar la Información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2025 del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A." con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, GRUPO GENERALI ESPAÑA, Agrupación de Interés Económico debe incluir como parte de su Informe de Gestión. En este sentido, el Grupo Assicurazioni Generali incluye en su Estado de Sostenibilidad 2025 la información relativa a las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y el impacto en la sociedad. En relación con estos aspectos, el Grupo Assicurazioni Generali incluye los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio, a excepción de los que se presentan a lo largo de este estado de información no financiera.

Para la preparación de los contenidos e indicadores que se presentan a continuación, se ha utilizado como referencia los criterios seleccionados de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI).

El presente Estado de Información no Financiera Complementario forma parte del Informe de Gestión y se presenta como un informe aparte.

Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) es una sociedad perteneciente al Grupo Generali, cuya matriz es Assicurazioni Generali, S.p.A., empresa italiana cotizada en la Bolsa de Milán. Presta servicios compartidos a las diferentes compañías del Grupo en España, facilitando la colaboración y coordinación entre las distintas entidades de este.

1. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS

1.1 Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En Generali sabemos que las donaciones o los patrocinios que son en apariencia legítimos pueden de hecho servir de pretexto para realizar sobornos.

Así, es necesario tener en cuenta lo siguiente.

- Está prohibido efectuar pagos en cuentas cifradas, numeradas o en efectivo.
- Si correspondiera, el beneficiario será sometido previamente a un procedimiento documentado de *due diligence*.
- Todos los pagos tienen que realizarse exclusivamente en la cuenta registrada a nombre del beneficiario
- Los beneficiarios deberían llevar en sus libros registros correctos y transparentes de las contribuciones recibidas.

Durante 2025 Generali AIE ha realizado una donación de 8.000€ a la AECC (Asociación Española Contra el Cáncer).

En 2024 no se realizó ninguna donación desde Generali A.I.E.

1.2 Recursos humanos

1.2.1 Información de la plantilla

La plantilla está ubicada en distintos centros de trabajo repartidos por todo el territorio nacional. La sede de la compañía está en Madrid.

Como consecuencia de la fusión por absorción realizada en 2025, mediante la cual Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U. (anteriormente *Liberty Seguros*) integró a Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, en mayo de 2025 se transfirió a Generali A.I.E. al personal encargado de prestar servicios a la aseguradora. Esta reorganización interna explica el incremento significativo del número de empleados respecto al ejercicio anterior.

A continuación, incluimos distintas clasificaciones:

1. Empleados por género:

Año 2024

Mujeres	Hombres	Total
394	351	745

Año 2025

Mujeres	Hombres	Total
749	475	1224

2. Empleados por tramos de edad:

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	2	2	4
<35 años	59	48	107
<45 años	92	105	197
<55 años	146	91	237
55 o más años	95	105	200
TOTAL	394	351	745

Año 2025

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	0	1	1
<35 años	58	55	113
<45 años	118	117	235
<55 años	339	161	500
55 o más años	234	141	375
TOTAL	749	475	1224

3. Empleados por categoría profesional:

Año 2024

Colectivo	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	2	6	8
Directivos	9	23	32
Mandos intermedios	34	42	76

Empleados	349	280	629
TOTAL	394	351	745

Año 2025

Colectivo	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	3	5	8
Directivos	17	21	38
Mandos intermedios	79	67	146
Empleados	650	382	1032
TOTAL	749	475	1224

La evolución de la distribución de la plantilla por categorías profesionales incluye la distribución actual de la plantilla que se transfiere desde Generali Seguros y Reaseguros S.A.U. (antigua Liberty Seguros). Esto supone un incremento notable en el número de mandos intermedios y de empleados. Las estructuras no están aún integradas, se mantienen estructuras organizativas por separado. Es importante resaltar la mayor presencia de mujeres, que pasa del 52,88% al 61,19%.

4. Empleados por tipo de contrato:

Año 2024 (a cierre de ejercicio)

Tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Indefinido	394	351	745
Temporal	0	0	0
TOTAL	394	351	745

Año 2025 (a cierre de ejercicio)

Tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Indefinido	749	474	1223
Temporal	0	1	1
TOTAL	749	475	1224

Año 2024 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	2	351	0	0
Mujer	3	393	0	0
TOTAL	5	744	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	2	5	0	0
Directivos	1	32	0	0
Mandos intermedios	0	75	0	0
Empleados	2	632	0	0
TOTAL	5	744	0	0

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	0	10	0	0
<35 años	0	116	0	0
<45 años	0	201	0	0
<55 años	3	246	0	0
55 o más años	2	171	0	0
TOTAL	5	744	0	0

Año 2025 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	0	443	0	1
Mujer	2	0	0	634
TOTAL	2	443	0	635

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	0	8	0	0
Directivos	0	37	0	0
Mandos intermedios	0	123	0	0
Empleados	2	908	0	1
TOTAL	2	1076	0	1

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	0	8	0	0
<35 años	0	128	0	0
<45 años	0	236	0	1
<55 años	1	443	0	0
55 o más años	1	261	0	0
TOTAL	2	1076	0	1

5. Personas con discapacidad:

A cierre del ejercicio fiscal 2024 había 14 empleados con algún grado de discapacidad certificada, mientras que a cierre del ejercicio 2025 ascienden a 30.

6. Despidos realizados:

Las bajas por despido en 2025 se han realizado con el detalle de grupos de edad, categoría profesional y sexo que se incluye a continuación. Incluimos en este cuadro únicamente las salidas por despido.

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	0	0	0
<35 años	0	2	2
<45 años	0	2	2
<55 años	0	1	1
55 o más años	0	0	0
TOTAL	0	5	5

Año 2025

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	0	0	0
<35 años	1	0	1
<45 años	1	0	1
<55 años	2	2	4
55 o más años	1	1	2
TOTAL	5	3	8

Número de despidos por categoría profesional

Año 2024

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	0	0	0
Mandos intermedios	0	1	1
Empleados	0	4	4
TOTAL	0	5	5

Año 2025

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	1	1	2
Mandos intermedios	3	2	5
Empleados	1	0	1
TOTAL	5	3	8

1.2.2 Información retributiva

A continuación, incluimos información relacionada con la retribución fija y variable promedio para la alta Dirección.

Año 2024

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN (*)	159.085 €	43.222 €	14.544 €
<45			
<55	160.181 €	34.818 €	14.111 €
55 o más	200.430 €	68.341 €	18.588 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Año 2025

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN (*)	220.071 €	68.865 €	19.841 €
<45			
<55	218.559 €	67.844 €	20.219 €
55 o más	239.362 €	86.256 €	20.497 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Para el resto de los colectivos de empleados las retribuciones medias (Fija y total) y el ratio de brecha se incluye a continuación:

Año 2024

	Retribución fija anual			Retribución total anual (Fija + Variable percibido)		
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
DIRECTIVOS	100.280	105.373	4,83%	117.007	123.504	5,26%
<35(*)	-	-	-	-	-	-
<45	93.785	91.900	-2,05%	110.288	108.587	-1,57%
<55	98.645	102.306	3,58%	111.782	120.311	7,09%
55 o más	110.029	113.712	3,24%	129.450	133.051	2,71%
MANDOS INTERMEDIOS	55.061	62.507	11,91%	59.628	69.385	14,06%
<35	57.800	57.000	-1,40%	64.140	61.530	-4,24%
<45	49.941	61.908	19,33%	53.944	67.932	20,59%
<55	56.247	59.374	5,27%	60.504	66.445	8,94%

55 o más	61.237	67.099	8,74%	66.383	75.289	11,83%
EMPLEADOS	38.524	43.407	11,25%	40.616	46.014	11,73%
<25	31.500	28.800	-9,38%	34.000	30.376	-11,93%
<35	38.011	40.080	5,16%	40.344	42.562	5,21%
<45	38.936	43.314	10,11%	41.102	45.989	10,63%
<55	36.731	43.464	15,49%	38.680	46.296	16,45%
55 o más	41.184	45.620	9,72%	43.272	48.058	9,96%
TOTAL	41.374	49.863	17,02%	44.019	54.025	18,52%

(*) Por una cuestión de confidencialidad, no se proporciona información en este colectivo al estar compuesto por un único empleado y, por tanto, tampoco se incluye la brecha

Año 2025

	Retribución fija anual			Retribución total anual (Fija + Variable percibido)		
	Mujeres	Hombres	Brecha salarial	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
DIRECTIVOS	105.568	109.103	3,24%	128.401	133.361	3,72%
<35(*)	-	-	-	-	-	-
<45	95.839	102.000	6,04%	115.265	134.109	14,05%
<55	104.016	106.431	2,27%	123.309	126.958	2,87%
55 o más	115.228	115.107	-0,11%	144.438	141.083	-2,38%
MANDOS INTERMEDIOS	59.337	65.943	10,02%	70.493	77.590	9,15%
<35	55.267	67.000	17,51%	61.550	73.939	16,76%
<45	60.711	69.433	12,56%	72.099	80.776	10,74%
<55	58.482	63.206	7,47%	69.239	76.178	9,11%
55 o más	60.902	66.730	8,73%	73.559	77.268	4,80%
EMPLEADOS	39.779	45.613	12,79%	43.317	50.079	13,50%
<25	-	-	-	-	-	-
<35	38.223	42.524	10,11%	40.982	46.314	11,51%
<45	40.855	46.777	12,66%	44.064	51.081	13,74%
<55	38.839	45.245	14,16%	42.524	50.160	15,22%
55 o más	40.988	46.598	12,04%	44.683	51.078	12,52%
TOTAL	43.349	51.348	15,58%	48.133	57.722	16,61%

(*) Por una cuestión de confidencialidad, no se proporciona información en este colectivo al estar compuesto por un único empleado y, por tanto, tampoco se incluye la brecha

Para el cálculo de la brecha salarial se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Remuneración media hombres} - \text{Remuneración media mujeres}}{\text{Remuneración media hombres}}$$

Remuneración media por género

(todos los colectivos)

	2024	2025
MUJER	45.068 €	49.092 €
HOMBRE	56.748 €	59.701 €

Remuneración media por edad

	2024	2025
<25	32.188 €	-
<35	43.721 €	44.856 €
<45	48.628 €	54.679 €
<55	51.654 €	52.970 €
55 o más	55.233 €	55.196 €

Remuneración media por categoría profesional

	2024	2025
ALTA DIRECCIÓN	202.307 €	288.936 €
DIRECTIVOS	121.676 €	131.142 €
MANDOS INTERMEDIOS	65.020 €	73.749 €
EMPLEADOS	43.019 €	45.820 €

La plantilla de Grupo Generali AIE cuenta con una edad media de 49 años y con una antigüedad de 20 años. La remuneración en 2025 incluye un incremento en casi todos los rangos de edad, tanto en retribución fija como en retribución total, como resultado del esfuerzo y el foco puesto en las políticas de compensación.

La diferencia entre el salario promedio de mujeres y hombres, no obstante, sigue constituyendo un reto cuyo objetivo pasa por continuar con las iniciativas para promover la presencia de mujeres en colectivos en los que está infra representada.

La necesidad de avanzar en la mejora del ratio es una de las prioridades en materia de compensación y en este punto

avanzamos en el análisis y la medición de lo que denominamos Equal Pay Gap, utilizando metodología de mercado y estableciendo planes de acción concretos que nos ayuden a mejorar. La primera y más importante mejora está en la utilización de esta metodología de regresión lineal que nos permite aislar cuanto de esta brecha obedece a factores distintos del género y actuar directamente allí donde existe brecha. No obstante, cualquier mejora es irremediamente lenta y está limitada por el presupuesto disponible.

Dicho lo anterior, analizadas las remuneraciones por colectivo y rango de edad, sin tener en cuenta ningún otro factor, se observa claramente el efecto de las Políticas de igualdad, si centramos el análisis en la plantilla más joven y en los colectivos más numerosos (empleados y mandos intermedios) observamos incluso el efecto contrario.

En cuanto a la información relacionada con los miembros del Consejo de Administración, en 2025 ha estado compuesto por cinco miembros, cuatro de ellos son hombres y una mujer. En 2024 estuvo compuesto por cinco miembros, cuatro hombres y una mujer. Los consejeros son empleados de las sociedades del Grupo Generali y no perciben dietas del Consejo, se entiende que su retribución salarial ya tiene en consideración su condición de consejeros.

Durante los ejercicios 2024 y 2025 no se han abonado indemnizaciones ni a consejeros ni a Directivos en Generali AIE.

1.2.3 Organización del trabajo

Generali España tiene implantado un modelo de trabajo híbrido, presencial y a distancia, que combina las ventajas del trabajo a distancia con los beneficios del trabajo presencial, especialmente en la coincidencia de equipos. De este modo, Generali España tiene un modelo de organización del trabajo orientado a la flexibilidad y la búsqueda de un nuevo equilibrio entre el trabajo y la vida personal y familiar; entre las necesidades de la organización y las expectativas de las personas; y entre la eficiencia de la producción y la sostenibilidad medioambiental.

En lo que respecta a la desconexión laboral, el 16 de diciembre 2020, Generali España junto con las representaciones sindicales de Grupo suscribieron un Acuerdo sobre registro de jornada y desconexión digital, en el que se recogen los mecanismos de flexibilidad horaria existentes, apostando por una cultura organizativa basada en la calidad y la eficiencia, que facilite la conciliación de la vida laboral y personal de sus empleados. Igualmente, se regula el derecho a la desconexión digital de las personas fuera de su jornada laboral, garantizando el respeto a su tiempo de descanso y a su intimidad personal y familiar, como condiciones básicas de salud laboral y mejora de la calidad del trabajo.

Prevención Riesgos Laborales

Generali España entiende que la Prevención de los Riesgos Laborales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de la empresa al cual todos sus integrantes deben prestar el máximo interés y esfuerzo, con el objetivo de lograr un entorno de trabajo seguro y saludable para todos aquellos que prestan sus servicios en las instalaciones de la compañía, evitando posibles repercusiones negativas a la comunidad cercana.

Datos más representativos relacionados con la Salud Laboral y la prevención:

1. Número de accidentes de trabajo:

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	3	2	5

Año 2025

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº de accidentes de trabajo	4	1	5

En este apartado se han contabilizado todos los accidentes de trabajo, tengan o no baja médica aparejada, y sean en misión, *in itinere* o en el centro de trabajo.

2. Enfermedades profesionales: Durante 2025 no ha habido enfermedades profesionales, al igual que en 2024.

3. Índices de Frecuencia y de gravedad:

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Índice de frecuencia	0	0	0
Índice de gravedad	0	0	0

Año 2025

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Índice de frecuencia	1,02	0	0,6
Índice de gravedad	0	0	0

Para el cálculo de los índices se contabilizan solamente los accidentes con baja que ocurren mientras existe exposición al riesgo estrictamente laboral. Por tanto, se excluyen los accidentes *in itinere* (ocurridos en el trayecto de ida o vuelta al trabajo).

4. Tasa de absentismo:

Para calcular la tasa de absentismo se comparan los días anuales de la plantilla media (365 x la plantilla media) con los días de ausencia (días naturales, días transcurridos entre la fecha de baja médica y la fecha de alta), incluyendo, en las causas de las ausencias, exclusivamente las ocasionadas por enfermedad común (con baja médica), accidente de trabajo, maternidad y paternidad.

Año 2024

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	354	129.210	4.270	32.025	3,30%
Mujeres	396	144.540	5.681	42.608	3,93%
TOTAL	750	273.750	9.951	74.633	3,64%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

Año 2025

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	443	161.695	6.018	45.135	3,72%

Mujeres	636	232.140	15.466	115.995	6,66%
TOTAL	1079	393.835	21.484	161.130	5,46%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

1.2.4 Formación

La estrategia formativa en Generali se centra en impulsar una cultura de excelencia, digitalización y aprendizaje continuo que acompañe nuestra transformación como Grupo. A través de *We LEARN*, diseñamos e integramos experiencias de aprendizaje que combinan capacidades técnicas, liderazgo, nuevas tecnologías —incluyendo IA y GenAI— y formación regulatoria, asegurando que todos los empleados cuentan con las competencias necesarias para anticipar y responder a un entorno en constante evolución. Gracias a métricas como el *Upskilling Index* y el *GenAI Index*, evaluamos nuestro progreso real y reforzamos un modelo de aprendizaje accesible para todos y alineado con nuestras prioridades estratégicas.

Con iniciativas como *Map forward* y las *Managerial experience sessions*, aceleramos el desarrollo de nuestros líderes y la adopción de nuevas tecnologías; con las *Technical excellence schools*, fortalecemos el *expertise* en ámbitos clave del negocio; y con herramientas como los planes de desarrollo individuales y las campañas de *Know your skills*, identificamos nuestras necesidades formativas con mayor precisión. Todo ello se acompaña de un enfoque sólido en comunicación, *engagement* y *change management* para que la formación tenga un impacto tangible en nuestro desempeño y en la cultura que construimos juntos.

Datos más relevantes sobre Formación:

Horas de formación:

Año 2024

	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALTA DIRECCIÓN	146,8	149,3	296,1
DIRECTIVOS	838,9	753,7	1.592,5
MANDOS INTERMEDIOS	438,0	410,1	848,1
EMPLEADOS	5.009,7	5.821,3	10.831,0
TOTAL	6.433,3	7.134,4	13.567,7

Año 2025

	Mujeres	Hombres	TOTAL
ALTA DIRECCIÓN	16,8	18,5	35,3
DIRECTIVOS	80,6	44,5	125,1
MANDOS INTERMEDIOS	2.736,2	2.147,4	4.883,6
EMPLEADOS	9.726,1	6.088,6	15.814,7
TOTAL	12.559,7	8.299,0	20.858,7

El número de horas de formación de la Alta dirección en 2025 es inferior al año anterior porque en 2024 se realizó para este colectivo una formación de 20 horas, que incrementó por tanto las horas totales.

1.3 Acciones de asociación o patrocinio

Las acciones relacionadas con la asociación o patrocinio se gestionan a través de Generali España.

1.4 Quejas y reclamaciones

Grupo Generali España AIE no recibe quejas y reclamaciones ya que su actividad se centra en dar soporte al resto de entidades de la compañía. Las quejas y reclamaciones están dirigidas y recogidas en el EINF de Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A.

1.5 Subcontratación y proveedores

1.5.1 Cadena de Suministro

En Generali AIE, los procesos de adquisición de bienes y servicios se rigen por la **Directriz Global de Compras del Grupo Generali**, actualizada en 2025.

Esta directriz establece el marco de gobernanza, controles y responsabilidades aplicables en la selección, homologación y gestión de proveedores tanto a nivel de Grupo como local.

Adicionalmente, Generali AIE dispone de un **Procedimiento de Homologación de Proveedores** que exige, como requisito previo a la contratación, la aceptación del Código de Conducta del Grupo, el Código Ético para Proveedores y los compromisos en materia de medioambiente, protección de los trabajadores y derechos humanos.

La homologación "Full" constituye el proceso completo de evaluación y verificación documental (información financiera, administrativa y legal), aplicándose a los proveedores cuya cifra de negocio anual con Generali supera el umbral establecido de 200.000 € (IVA incluido). Este tipo de homologación tiene una validez de tres años. Una vez expirado este periodo, el SRM invita al proveedor a una revisión de todo el proceso de homologación. Como resultado de esta supervisión, si se detecta que la cifra de negocio anual con Generali es inferior a 200.000 € (IVA incluido) el proveedor deberá pasar a estado de homologación "Light" (sujeto a pasar a homologación "Full" si las condiciones cambian) o cambiar a "Expired", si el negocio anual con Generali no cumple con los criterios y umbrales para la homologación "Light".

En línea con las exigencias de la Directriz Global, a partir de 200.000 € (IVA incluido) es obligatorio realizar una evaluación medioambiental adicional sobre protección del medioambiente y responsabilidad en la cadena de suministro ESG del proveedor en el momento de la adjudicación.

Los proveedores son evaluados de manera continua en su desempeño contractual a través del seguimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLAs).

Los procedimientos globales y locales se aplican según la categoría del bien o servicio adquirido. Los servicios profesionales o de consultoría junto con el resto de los bienes y servicios, tecnología de la información, obras civiles, marketing y comunicación, etc., son contratados conforme a lo establecido en la **Directriz de Compras de Grupo** adoptada a nivel local.

Cuando se identifican sinergias con otros países del Grupo, la contratación se gestiona mediante acuerdos marco globales (Global Framework Agreements), permitiendo la adhesión de las distintas entidades de Generali y garantizando coherencia y eficiencia a nivel internacional.

1.5.2 Gestión de Proveedores

- **Homologación de proveedores:** el proceso es coordinado por Global Procurement o Local Procurement en función del proceso de compras global o local, y revisado con el responsable de negocio que corresponda.
- **Comités de seguimiento del contrato:** en función de la cuantía y naturaleza de los bienes y servicios contratados se establecen los correspondientes comités de seguimiento a nivel de Grupo o nivel local, con la participación de las áreas de negocio responsables de la gestión de los servicios o bienes contratados.
- **Cumplimiento de SLA's:** se revisa periódicamente en función de la naturaleza y criticidad de los servicios contratados; en el caso particular de los contratos de outsourcing el cumplimiento se reporta periódicamente en la Comisión de Outsourcing.
- **Evaluación ESG en la adjudicación,** a partir de 200.000 € (IVA incluido) es obligatorio realizar una evaluación medioambiental adicional sobre protección del medioambiente y responsabilidad en la cadena de suministro ESG del proveedor en el momento de la adjudicación.

1.7 Información fiscal

Grupo Generali, Agrupación de Interés Económico es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades por el que tributa en régimen de transparencia fiscal. En consecuencia, las bases imponibles, positivas o negativas, deducciones, bonificaciones, retenciones e ingresos a cuenta, se imputan a los Socios conforme a la participación que procede de acuerdo con sus Estatutos.

La Sociedad tributa exclusivamente en territorio español. En 2025 el beneficio antes de impuestos obtenido ha ascendido a -2.383 miles de euros y el impuesto sobre beneficios resultante ha sido de 2.383 miles de euros. En 2024 el beneficio antes de impuestos fue de -861 miles de euros y el impuesto sobre beneficios resultante fue de 861 miles de euros.

	2025
Beneficio antes de impuestos	-2.383 miles de euros
Impuesto sobre beneficios resultante	2.383 miles de euros

La Sociedad no ha recibido ningún tipo de subvención pública durante los ejercicios 2025 ni 2024.

ANEXO

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad

Se consideran válidos los resultados del análisis de Doble Materialidad realizado conforme a la CSRD por el Grupo Assicurazioni Generali S.p.A., dado que no se identifican diferencias significativas en el modelo de negocio entre las distintas entidades.

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
INFORMACIÓN GENERAL				
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Mercados en los que opera	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Objetivos y estrategias de la organización	Material	ESRS 2, SBM-1, SBM-2, SBM-3	-	-
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-1, SBM-3	-	-
Marco de reporting utilizado	Material	ESRS 2, BP-1, BP-2	GRI 1	2
Principio de materialidad	Material	ESRS-1, ESRS2 IRO-1	-	-
INFORMACIÓN AMBIENTAL				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	BP-2, SBM-3, IRO-1, E1-2, E1-4	-	-
Información general detallada				
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	E1 IRO-1	-	-
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	E1-6	-	-
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	SBM-3	-	-
Aplicación del principio de precaución	Material	E1-3	-	-
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	E1-6	-	-

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Contaminación				
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	No Material	-	-	-
Economía circular y prevención y gestión de residuos				
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	No Material	-	-	-
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No Material	-	-	-
Uso sostenible de los recursos				
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	No Material	-	-	-
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	No Material	-	-	-
Consumo, directo e indirecto, de energía	No Material	-	-	-
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	E1-4, E1-6	-	-
Uso de energías renovables	No Material	-	-	-
Cambio climático				
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	IRO-1, E1-6	-	-
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	E1-1, E1-3	-	-
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	BP-2, IRO-1, E1-3, E1-4	-	-
Protección de la biodiversidad				
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	E4 IRO-1	-	-
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	E4 SBM-3	-	-

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-3, S1-1, S1-3, S1-4	-	-
Empleo				
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 405-1	3-4
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 2-7 (2021)	5-7
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7-8
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	-	GRI 3-3 (2021)	8-11
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 405-2	9-12
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	-	GRI 3-3 (2021)	9-12
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	-	GRI 3-3 (2021)	12
Número de empleados con discapacidad	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7
Organización del trabajo				
Organización del tiempo de trabajo	Material	S1-11, S1-15	-	-
Número de horas de absentismo	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9	13-14
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	S1-11, S1-15	-	-
Salud y seguridad				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	S1-1, S1-11, S1-14	-	-

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	-	GRI 403-9 GRI 403-10	12-13
Relaciones sociales				
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	S1-8	-	-
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	S1-11, S1-14, S1-15	-	-
Formación				
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	S1-1, S1-4, S1-13, G1-1	-	-
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	14-15
Accesibilidad universal				
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	S1-12	-	-
Igualdad				
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	S1-1	-	-
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	S1-1	-	-
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	S1-1, S1-17	-	-
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2 BP-2, SBM-3, S1-1, S4-1	-	-
Aplicación de procedimientos de diligencia debida				

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	S1-1, S4-1, GOV-4	-	-
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	S1-3, S1-17	-	-
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	S1 SBM-3, S1-1, S1-17	-	-
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	ESRS 2 BP-2, SBM-3, G1-1, G1-3	-	-
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	G1-1, G1-3	-	-
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	G1-1, G1-3	-	-
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	-	GRI 2-28 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	3
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	No Material	-	-	-
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible				
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	No Material	-	-	-
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	No Material	-	-	-
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	No Material	-	-	-

ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2025 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Las acciones de asociación o patrocinio	No Material	-	-	-
Subcontratación y proveedores				
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	No Material	-	-	-
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	No Material	-	-	-
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	No Material	-	-	-
Consumidores				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	S4-2, S4-4	-	-
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	-	GRI 3-3 (2021)	15
Información fiscal				
Los beneficios obtenidos país por país	Material	-	GRI 3-3 (2021)	16
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	-	GRI 3-3 (2021)	16
Las subvenciones públicas recibidas	Material	-	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones	16